

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de RILes Bodega Clos Apalta"

Nombre del Titular : Clos Apalta SpA
Nombre del Representante Legal : María Gladys Abarca Lorca
Dirección : Av. Alonso de Córdova 3827, piso 6, comuna de Vitacura, Región Metropolitana

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de RILes Bodega Clos Apalta", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de RILes Bodega Clos Apalta", la que deberá entregarse hasta el 09 de enero de 2024.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Andrea Aravena Toledo, dirección de correo electrónico andrea.aravena@gob.sea.cl, número telefónico 722239106

I. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Se solicita al Titular considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (en adelante "ICSARA") Complementario, que la información proporcionada en los informes y anexos, deben ser incorporadas de manera descriptiva y no sólo al objeto de ser citadas en las respuestas, incluyendo su análisis además en la Fichas Resúmenes. (Énfasis agregado).

1.1 Se solicita al Titular comprometerse a mantener todos los vehículos y maquinarias para la Fase de Construcción y Operación, se encuentren estacionados al interior del área de intervención del Proyecto. Lo anterior, al objeto de no utilizar caminos públicos asociados a un bien nacional de uso público. Y en trazabilidad con adquirir este compromiso, deberá además presentar de manera actualizada la información indicando el espacio destinado para este requerimiento con el número total de vehículos para cada fase de proyecto en el Plano Layout del Proyecto que incluya todas las partes y obras, incluida esta (formato A2, CAD y SHAPE) plano de ubicación con la georreferenciación (vértices que conforman el polígono en WGS 84 Datum 19 Huso S).

1.2 Se solicita al Titular complementar información entregada en la DIA y en Adenda, asociada al transporte de insumos, residuos y mano de obra, fuera del área de emplazamiento del proyecto durante la Fase de Construcción y Fase de Operación, de acuerdo con el siguiente formato:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

Tipo de carga	Comunas	Rutas de Transporte	Carpeta de Rodado	Origen	Destino	Tipo de Vehículo	Cantidad (ton/día)	Viajes (ida y regreso)		
								Mes	Día	Hora

Se informa al Proponente que dicha información deberá ser trazable con el cronograma de ejecución para las actividades a desarrollar en la Fase de Construcción que además dan lugar a los cálculos y resultados del Informe de Estimación de Emisiones a la Atmosfera, y del Estudio de Impactos Acústico.

1.3 Se solicita al Titular presentar el análisis de flujos vehiculares para cada una de las Fases de ejecución del Proyecto, considerando para ello declarar:

- a) Lista de actividades como transferencia de material (tierra, áridos y residuos provenientes de la construcción), carguío y volteo de camiones (t/mes); vehículos y maquinarias asociadas.
- b) Distancia recorrida, considerando el total de vehículos y maquinarias (km/mes).
- c) Tiempo de Operación, considerando el total de vehículos o maquinarias (hr/mes).

Se informa al Proponente que dicha información deberá ser trazable con el cronograma de ejecución para las actividades a desarrollar en la Fase de Construcción y Fase de Operación que además dan lugar a los cálculos y resultados del Informe de Estimación de Emisiones a la Atmosfera.

Fase de Construcción

1.4 Se solicita al Titular, presentar el horario para faenas de carga y descarga de camiones, considerando para ello su ejecución fuera del horario punta.

1.5 Se solicita al Titular realizar capacitaciones a los trabajadores involucrados en materia de señalización de tránsito de obras provisionarias.

1.6 Revisada las respuestas 1.3 y 1.7 de la Adenda, el Titular, y en consideración a que no se entrega el kmz, del trazado de la tubería, se reitera ambas consultas, las cuales deberá incluir la presentación de esta información en formato kmz y shape.

Cancha de compostaje

1.7 Se solicita al Titular, que, de acuerdo con la información presenta en la DIA y en Adenda, se requiere ampliar y aclarar información en relación a la Planta de Compostaje, en relación con la Resolución Sanitaria presentada en Anexo 1, toda vez que esta no contiene los antecedentes entregados a la Autoridad Sanitaria, respecto de sus dimensiones, cantidades, volúmenes y tipo de residuos orgánicos a tratar. Además el citado documento tampoco hace referencia de manera clara si este permiso está asociado alguno de los PASM otorgados en las RCA anteriores del Proyecto Original; y, a partir de la información entregada en respuestas del Adenda, no se puede inferir tampoco si en el marco de las actuales modificaciones presentadas contempla una modificación a la planta que está construida.

En virtud de lo anterior se solicita lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

- RCA asociada a la Resolución Sanitaria, y a la instalación de la cancha de compostaje.
- Ubicación con georreferenciación del año de construcción, y si hubo modificación en construcción a la actualidad también indicar.
- Presentar en términos del diseño y dimensiones el Balance de Masa y Balance Hídrico de la Planta de Compostaje, así como describir cada uno de los procesos y tiempos que se requieren en esta instalación para obtener un producto estabilizado o de compost. En caso de una modificación, presentar la condición actual v/s la proyectada.

1.8 Se solicita al titular indicar el contenido de humedad con que los lodos serán retirados del sistema, el % de humedad, periodicidad y época del año con que serán aplicados al suelo agrícola, sobre qué sectores y cuanta cantidad.

1.7 Con relación a la observación 1.11 del Adenda, y lo presentando en Anexo 11.1 PAS 140, donde el Titular indica que *“Se compacta el suelo para evitar que el líquido de este material orgánico percole”*. Se solicita ampliar la información presentada, entregando un estudio de infiltración y/o de mecánica de suelo para el sector de ubicación de la zona de compostaje, así como las características constructivas a considerar con el objeto de impermeabilizar el suelo, y evitar infiltraciones de percolados a la napa o al subsuelo.

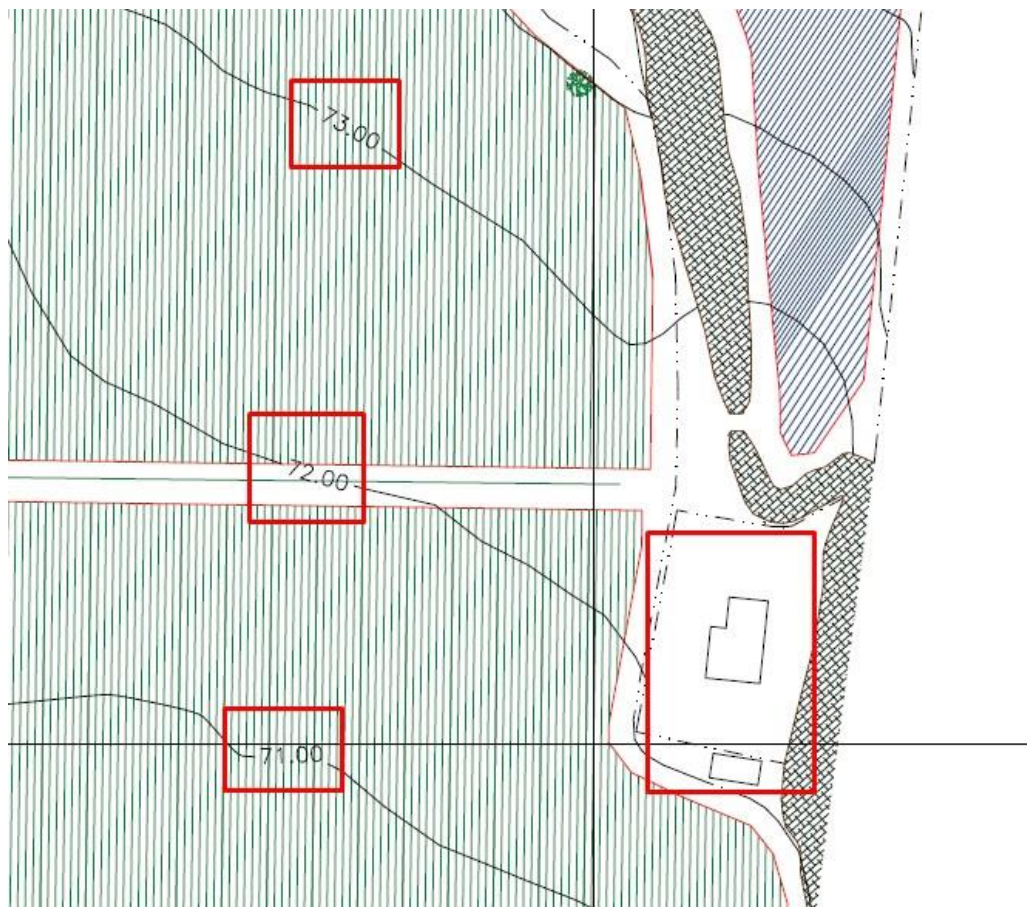
Zanja de intercepción de aguas de escorrentía superficial

1.8 En consideración a lo declarado en respuesta 1.14 del Adenda, donde se menciona a que: *“(…) se hacen zanjas cerca de éste, (material orgánico), con salida hacia el tanque de acopio con geomembrana (…)”* Al respecto, se solicita ampliar la información entregada indicando las características constructivas de las zanjas, sus dimensiones, capacidad máxima en periodo de tiempo, tipo de residuo a compostar, sistema de manejo de aguas lluvias y líquidos percolados, y condiciones de impermeabilización.

1.9 En trazabilidad con la respuesta anterior, se solicita al Titular presentar el Plano Layout de las partes y obras que conforman la cancha de compostaje en tamaño A2 (archivo CAD y SHAPE). Incluir además la superposición de las líneas de cotas topográficas. Dado que en la información presentada no permite de manera clara relacionar estos aspectos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>



1.10 Revisada la respuesta 1.15 del Adenda, el Titular no responde a lo solicitado en las letras a) y c), con respecto a entregar información respecto de la obtención de los datos para el cálculo base, y del tipo de metodología utilizada para el cálculo de las dimensiones de la zanja, así como tampoco la información considerada para el análisis de la trayectoria natural de las aguas lluvias antes de la implementación de la zanja, por lo que se reitera esta observación para los literales señalados.

1.11 Trazable con la respuesta anterior, se solicita presentar la metodología de cálculo y valores considerados para establecer la dimensiones y delimitaciones de la canalizaciones y conducción de los líquidos generados, incluido la zona de disposición final que tendrán estos, es decir su manejo y disposición final.

1.12 En relación con la observación 2.11, el Titular señala que “(...) el proyecto *NO* realizará descargas de ningún tipo a aguas subterráneas en ninguna de sus fases.” Al respecto, se solicita describir y detallar las acciones adoptadas para alcanzar la impermeabilización tras el proceso de compactación del terreno, en atención a justificar la aseveración.

1.13 Revisada la respuesta 1.18, y en atención a que el Titular no especifica la cantidad de agua a utilizar. Se solicita presentar ampliada y actualizada dicha respuesta considerando origen, y cantidad de agua a utilizar.

1.14 Se solicita al Titular aclarar si el Proyecto contempla saneamiento de aguas lluvias, en caso de considerarlo, se solicita al Proponente presentar los siguientes antecedentes:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

- a. Presentar el plano del Proyecto de evacuación de aguas lluvias (planta y detalles) en formato SHAPE y CAD.
- b. Memoria de cálculo del Proyecto de evacuación de aguas lluvias.
- c. Aclarar cuerpo receptor de las aguas lluvias (suelo y/o cauces).
- d. La solución a la evacuación y drenaje de aguas lluvias debe dar saneamiento y garantizar que no se generen mayores caudales de escurrimientos superficial producto de la construcción de superficies impermeables, que los producidos en la situación base sin Proyecto.
- e. Presentar Programa de mantenimiento permanente del Proyecto de solución de aguas lluvias acorde a la vida útil del Proyecto.

1.15 Se solicita al Titular presentar de manera ampliada y actualizada la información, sistematizando pormenorizadamente todas las partes, obras físicas y acciones del Proyecto.

Partes y Obras del Proyecto

Partes y Obras del Proyecto			
Nombre de la Parte u Obra	Carácter (temporal/permanente)	Fase (Construcción /Operación/Cierre)	Descripción

Acciones del Proyecto

Acciones del Proyecto		
Nombre de la acción	Fase (Construcción /Operación/Cierre)	Descripción

1.16 En trazabilidad con las respuestas anteriores, se solicita presentar de manera actualizada y ampliada las “Superficies de obras temporales” y “Superficies de obras permanentes” asociadas a la ejecución del Proyecto, considerando la siguiente información para cada una de las partes y obras indicada:

- a. Ubicación georreferenciada, las coordenadas geográficas Datum WGS 84, proyección UTM, huso 19 Sur.
- b. Tipo de Obra o Parte
- c. Tipo de edificación y tipo de características constructivas.
- d. Objetivo, actividad o uso de la parte u obra.
- e. Fase
- f. Superficie de intervención máxima en m².
- g. Otra información que estime pertinente.

II. NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE

2.1 En atención a las respuestas a entregar asociadas a Descripción de Proyecto el Titular deberá presentar de manera actualizada el cumplimiento normativo de los siguientes cuerpos legales:

- a) Código Sanitario.
- b) D.F.L N°1/1990 del MINSAL, identificando los artículos aplicables de la norma.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

c) Código de Aguas.

III. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 140 del RSEIA

Revisado los antecedentes entregados en el Anexo 11.1 del Adenda, respecto de la actualización y modificación del sistema de tratamiento de Riles, sometidos en el marco de la presente evaluación de impacto ambiental, a dichos antecedentes se solicita incluir, según corresponda, la gestión de los percolados generados en la cancha de compostaje.

Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 140 del RSEIA

3.1 Revisado lo presentando en Anexo 11.2 donde se indica que se presentan los antecedentes técnicos y formales del permiso ambiental sectorial mixto, consagrado en el artículo 140 del Reglamento del SEIA, sin embargo, esta dice relación con antecedentes asociados a la Planta de Tratamiento de Riles, y no a la Cancha de Compostaje, u otra instalación asociada a la manejo de residuos. Por otra parte en Anexo 1.6 la resolución adjunta no corresponde tampoco a una Resolución Sanitaria que permita la operación de ella, sino que corresponde a la Resolución de Recepción Definitiva de la obra de construcción de la bodega, en atención a ello se solicita rectificar y aclarar la siguiente información:

- a. Si la cancha de compostaje tiene Resolución Sanitaria otorgada con anterioridad a la presente evaluación de impacto ambiental, conforme se describe en la DIA y en Adenda. En tal caso adjuntar.
- b. En caso de que la Cancha de Compostaje tenga la citada resolución, indicar los residuos orgánicos y cantidades autorizadas a recibir, para luego realizar la comparación a partir del balance de masa del Proyecto (Bodega de Vinos y PTA Riles), que sean necesarios incorporar o modificar.
- c. Si la Planta de Compostaje no cuenta con resolución sanitaria con anterioridad al ingreso del presente Proyecto, se solicita presentar todos los antecedentes técnicos y formales del permiso ambiental sectorial mixto, consagrado en el artículo 140 del Reglamento del SEIA.
- d. Respecto de los percolados generados a partir del proceso de compostaje, señalar el manejo y gestión de ellos, y evaluar según corresponda, la aplicabilidad del PASM 139..

Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 156 y 157 del RSEIA

3.2 Se solicita al Titular, describir las características generales del cauce 100 m antes y después de la zona de descarga de los Riles tratados, describiendo además el tipo de obra a ejecutar, presentando para ello además los vértices del polígono de intervención para esta obra en coordenadas geográficas WGS84 Datum 19 Huso S.

3.3 Se solicita al Titular ampliar información con relación a las dimensiones de la tubería de evacuación y descarga de los Riles tratados, indicando su ubicación en un plano y en un kmz y shape.

Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 157 del RSEIA

En trazabilidad con las respuestas que el Proponente entregue en el Capítulo de Descripción de Proyecto del presente ICSARA Complementario, y de lo indicado en Adenda, se solicita analizar y justificar la aplicabilidad o inaplicabilidad del PASM correspondiente al artículo 157 del RSEIA, para la obra de descarga de los Riles tratados, y, en caso afirmativo, presentar los antecedentes técnicos y formales para su tramitación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

IV. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTICULO 11 DE LA LEY

Plan de Gestión de Olores

Olores molestos

Receptores

4.1 De acuerdo con lo solicitado en la observación 4.14, se reitera la solicitud respecto a señalar el Nombre del receptor, tipo (por ejemplo: vivienda habitada, tipo de instalación), debido a que no entrega lo requerido, esto concordancia con lo indicado en la guía para la predicción y Evaluación de Impactos por olor en el SEIA.

4.2 En relación con lo señalado en respuesta 8.2 del Adenda, sobre el “Estanque de Homogenización”, el Titular señala que producto de un potencial mal funcionamiento (homogenización inadecuada) que ocasionen olores molestos, propone como acción de control y seguimiento, realizar monitoreo conforme a lo establecido en la guía de olores. De acuerdo esto, se solicita que presenten cual será el Plan de Gestión de Olores, en los términos a lo menos señalados en la Guía para la predicción y evaluación de impactos por olor en el SEIA.

4.3 Se solicita al Titular, referirse de manera concreta a la aseveración “*olores molestos de impacto significativo*”, señalando con datos y cifras cuantificables, que permitirán accionar el Plan de Gestión de Olores, y la realización de monitoreo comprometido, esto a objeto de las acciones fiscalizadoras de los organismos competentes; aun cuando será de obligación del Titular acreditar durante la Fase de Operación del Proyecto, el cumplimiento de la norma de referencia utilizada para el descarte de impactos significativos por olor.

4.4 Se reitera al Titular presentar un Plan de Monitoreo y seguimiento – fase de chequeo, ya sea para los olores molestos o para los compuestos de gases precursores de los olores molestos., que permita corroborar durante la operación que se cumplen con las proyecciones modeladas o la efectividad de las acciones para disminuir la generación de los compuestos que lo generan ; incluida la frecuencia de reporte, a los órganos de la administración del Estado que serán enviados los reportes; y, las acciones a aplicar cuando dichos umbrales sean excedidos.

4.5 Se solicita al Titular, incluir dentro del Plan de Gestión de Olores, un protocolo de limpieza de cada una de las unidades críticas generadoras de olor, señalando pormenorizadamente las acciones que implementará en cada una de ellas.

4.6 Se reitera al Titular, solicitando ampliar información para dar respuesta a lo consultado en la observación 4.24 del Adenda, respecto de “*Estimación o modelación (conceptual y/o numérica) del transporte de contaminantes desde la superficie de infiltración a través del subsuelo, tomando en cuenta el volumen generado de lixiviados (L/día), en la cancha de compostaje*”. Justificando sobre la no generación de contaminantes lixiviados para cada parte y obra del proyecto presentado en respuesta 4.24.

4.7 Se solicita al Titular dar respuesta a la observación 4.28, letra d), en donde el Titular señala que: “*Los RILes generados en el sistema de tratamiento no alcanzan a llegar a la zona urbanizada que corresponde a la Villa El Cóndor de Apalta*”. Al respecto, se solicita ampliar la información



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

indicado cuales son las condiciones operacionales, así como de características de las obras que impiden que ocurra lo declarado.

Artículo 6

Hidrogeología

4.8 Respecto a lo declarado en Anexo 8 Estudio Hidrogeológico del Adenda, se solicita al Titular, ampliar la información entregada, indicando las fechas de mediciones del nivel freático usadas para definir la profundidad del agua subterránea en la zona del Proyecto son muy antiguas, por lo que no son una fuente de información pertinente. Además de medir el nivel freático en pozos cercanos, realizar una prospección geofísica o excavar una calicata que intercepte el nivel freático.

4.9 En el capítulo 6. Pozos del anexo 8, el Titular señala que “(...) en el Anexo 7 Estudio de Suelos, que indica un nivel freático a una profundidad mayor a 2 metros.”. Sin embargo, la única calicata excavada hasta 2,2 m no afloró agua, por lo que no es correcto afirmar que el nivel freático se ubica a 2 m de profundidad. Al respecto se solicita aclarar, fundamentar y ampliar la información entregada para mantener esta declaración. Al respecto se solicita ampliar esta información.

4.10 En el Anexo 9 Estudio Geomorfológico, se indica que el Proyecto se emplazaría en la unidad geológica Kiang Dioritas y monzodioritas, sin embargo, al proyectar el kmz adjuntado en esta Adenda, y, contrastar con el Mapa Geológico de Chile escala 1:1.000.000 del SERNAGEOMIN, usado como fuente para la elaboración del estudio mencionado, se identifica que el Proyecto se ubica en la unidad geológica Q1 Depósitos aluviales. Luego, en el mismo Anexo se presenta la Figura 6, que presenta un mapa geológico a escala 1:20.000, en el que se observa que el Proyecto se ubica en la unidad geológica Qa Depósitos aluviales. Esto cobra relevancia, debido a que en el Anexo 8 Estudio Hidrogeológico, presentado en la Adenda, se realiza una caracterización hidrogeológica, y, se indica que “el área de influencia del Proyecto se encuentra ubicada en un sector hidrogeológico con permeabilidad muy baja a ausente, e importancia hidrogeológica nula”. Al respecto se solicita ampliar y aclarar la información antes indicada, y, en caso de que se rectifique la unidad geológica en la que se emplaza el Proyecto, y que corresponda a Depósitos aluviales, la importancia hidrogeológica asociada sería Alta a Media. Aclarar y/o corregir.

4.11 Revisada la respuesta 4.33, inclusive el Anexo 9 del Adenda, en el que se detalla una metodología para determinar la susceptibilidad de la zona de estudio de sufrir eventos de remociones en masa, ya que no queda claro si dicha metodología ya fue aplicada o como fue utilizada. Por lo tanto, se solicita aclarar. Se reitera la solicitud de realizar un análisis de los peligros geológicos, como remociones en masa. Dicho análisis debe permitir reconocer los riesgos en la zona de emplazamiento del Proyecto, y, además presentar las acciones a adoptar de manera preventiva para evitar las contingencias, e incluirlo además dentro de la matriz de riesgos, y de acciones del Plan de Contingencias y Emergencias.

4.12 Con relación a la observación 1.6 del presente ICSARA Complementario, se solicita presentar la metodología utilizada, explicando, e indicando la base bibliográfica, y, las etapas primordiales de evaluación, para los riesgos de remociones en masa tipo flujo, deslizamientos, avalanchas, entre otros, toda vez que los riesgos deben identificarse en base a un análisis previo y con los antecedentes y respaldos correspondientes. Téngase presente que los sismos, lluvias y nevazones pueden ser factores desencadenantes de otros procesos naturales como, remociones en masa, inundaciones y anegamientos. Además presentar las acciones a adoptar de manera preventiva para evitar las contingencias, e incluirlo además dentro de la matriz de riesgos, y de acciones del Plan de Contingencias y Emergencias.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

4.13 Respecto de la localización de la cancha de compostaje, se solicita referirse a la determinación y justificación del área de influencia para recurso hídricos, junto con evaluar los impactos a generar, y los antecedentes técnicos y/o acciones a ejecutar para descartar los impactos significativos.

4.14 A partir de lo anterior, se solicita presentar de manera actualizada los antecedentes técnicos para descartar los efectos, características y circunstancias del artículo 6 del D.S. N°40/2012 del MMA, Reglamento del SEIA.

Artículo 10

4.15 En el Anexo 7. Informe Arqueología, se remite un archivo KMZ con un track, sin embargo al revisar la información se visualiza que esta no corresponde al área del proyecto, por lo que el CMN solicita remitir el archivo KMZ y SHAPE, con el o los tracks de la inspección visual arqueológica realizada en el área de intervención de las partes y obras asociadas a la presente evaluación de impacto ambiental.

4.16 Considerando que la visibilidad durante la inspección visual fue media, por lo que no es posible descartar la presencia de material arqueológico a nivel subsuperficial, el CMN solicita la el compromiso de implementación charlas de inducción dirigidas a la totalidad de las/los trabajadoras/es del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra. Estas, deberán ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, debiendo abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

4.17 Se solicitar al Titular, emitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los) trabajador(es), el (los) informe(s) de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.
- c) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- d) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuadas por las/los asistentes.
- e) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

V. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS

5.1 Se solicita al Titular incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias, el riesgo por afloramiento de agua subterránea, así como los otros riesgos señalados en el Capítulo 4 del presente ICSARA Complementario.

5.2 En atención a lo anterior, se solicita presentar de manera actualizada el Plan de Contingencias y Emergencias,

VI. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

6.1. En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA Complementario, el Titular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen y entregándolas en formato Word, de acuerdo con el formato solicitado en el primer ICSARA; esta información debe ser



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

entregada de manera descriptiva y detallada, en trazabilidad con las actualizaciones de información que haya entregado el Titular durante la presente evaluación, indicando además de donde se extrae, lo anterior porque estas constituirán un elemento de revisión para efectos posteriores de la evaluación como es el Informe Consolidado de Evaluación (ICE).

ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

7.1. A modo de sistematizar la información indicada en la DIA y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este ICSARA, el Titular deberá presentar de forma actualizada la cronología del proyecto incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

VII. RELACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

7.1 Se solicita al Titular ampliar la información respecto de la relación del Proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020, para la siguiente dimensión:

Dimensión Político Institucional - Sector Participación: Referirse a los medios que utilizar o que utilizara para mantener una comunicación efectiva con la comunidad que habita dentro del área de influencia del proyecto. En concreto, se solicitar especificar sobre los canales de comunicación que se encuentran disponible para que las personas puedan manifestar sugerencias y/o reclamos, por ejemplo, en lo que dice relación con la emisión de olores.

VIII. COMPROMISOS VOLUNTARIOS



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

9.1 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA, se solicita ampliar y actualizar el Capítulo de Compromisos Ambientales Voluntarios, en trazabilidad con las repuestas a este informe consolidado, sistematizando la información en el siguiente formato:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario n</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> <u>Descripción:</u> (contenidos del compromiso voluntario). <u>Justificación:</u> [<i>Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.</i>]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [<i>El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.</i>] <u>Forma:</u> [<i>La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.</i>] <u>Oportunidad:</u> [<i>Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).</i>]
Indicador que acredite su cumplimiento	[<i>Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido.</i>]

IX. OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

Establecimiento del inicio de ejecución de proyecto

10.1. A modo de sistematizar la información indicada en la DIA, el Adenda, y, en función de los antecedentes complementarios solicitados en este informe consolidado, el Titular deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto, en trazabilidad con el cronograma de ejecución, incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

Pedro Pablo Miranda Acevedo
 Director/a Regional
 Servicio de Evaluación Ambiental
 Región del Libertador General Bernardo O Higgins

EGP/LSP/aaat

Distribución:

CC:

Ana María Acuña Silva (Oficial de Partes) <aacuna.6@sea.gob.cl>

Antonio Emiliano González Soto (Coordinador de PAC) <agonzalez.6@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160739158>